

189

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 MAR 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00829-00

1. En conocimiento de las partes lo informado por **Medicina Legal – Grupo de Grafología** sobre los costos de la práctica de la experticia (fl 187), por lo que la parte demandada proceda, si persiste en la prueba, a sufragar los gastos como se advirtió en autos del 29/07/2020 (fl 172) y 13/08/2020 (fl 181).

2. Por **secretaría**, y por el medio más expedito, hágasele saber a **Medicina Legal – Grupo de Grafología** que el dictamen debe versar **únicamente** sobre la letra de cambio por \$ 8.000.000 Mcte, lo cual fue claramente indicado en auto del 10/02/2020 (fls 76-77) y oficio librado. Adjúntele copia de los folios 76-77, 174.

Notifíquese,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Hoy 09 MAR. 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
19  
\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

CCSS

